



**COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS.**

**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN.  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES.  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
NACIONAL.**

**No. LA-011L6J001-E18-2018.**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA  
DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL DE LOS LIBROS DE TEXTO  
GRATUITOS Y MATERIALES EDUCATIVOS.**

**Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 15 de febrero de 2018**



## **1. Información General.**

### **1.1. Convocatoria**

La Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos en adelante la Conaliteg, convoca a los interesados en participar en la presente licitación pública presencial nacional a través de la Subdirección de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en el primer piso de la calle Martín Luis Guzmán s/n, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030, con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 27, 28 fracción I, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante la Ley, así como sus correlativos del Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

**Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en esta convocatoria o en las proposiciones presentadas por los licitantes, según lo establecido en el séptimo párrafo del artículo 26 de la Ley.**

### **1.2. Tipo de procedimiento.**

El presente procedimiento de adjudicación se llevará a cabo a través de licitación pública presencial nacional, la cual será publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet en adelante CompraNet en la página electrónica [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), adicionalmente la convocatoria podrá ser consultada en la página web de la Conaliteg en <http://www.gob.mx/conaliteg>; en la cual los licitantes podrán participar en forma presencial en las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 bis, fracción I y 28 fracción I de la Ley.

La Conaliteg contará con un ejemplar impreso en las instalaciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicadas en el primer piso de Martín Luis Guzmán s/n, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030, exclusivamente para consulta, sin que esté obligada a entregar un ejemplar impreso al licitante.

Para la presente licitación, sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

Para esta licitación no se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o mensajería.

### **1.3. Número de procedimiento**

El presente procedimiento de licitación cuenta con el número de identificación LA-01116J001-E18-2018, asignado por CompraNet.

### **1.4. Requisición.**



Para llevar a cabo este procedimiento de licitación, se tiene considerado la contratación, mediante la solicitud de pedido número 500006823. Dicha requisición abarca los ejercicios fiscales 2018 y 2019.

### **1.5. Forma de entrega de las proposiciones.**

La proposición que presente el licitante y todos los documentos relativos, deberán redactarse en español. Los formatos podrán ser reproducidos por cada licitante, debiendo respetar su contenido en el orden indicado y deberán incluir la información y requisitos solicitados en la forma y términos indicados, la falta de alguno de los requisitos o información solicitada que afecte la solvencia será motivo de desechamiento.

### **1.6. Suficiencia presupuestaria.**

Para llevar a cabo el procedimiento de licitación se cuenta con autorización presupuestaria mediante oficio número **DRF/0144/2018**, emitido por la Dirección de Recursos Financieros.

## **2. OBJETO Y ALCANCE.**

### **2.1. Descripción del servicio.**

La Conaliteg requiere la **contratación del servicio de transporte para la distribución a nivel nacional de libros de texto gratuitos y materiales educativos** cuyas cantidades, características y condiciones se describen en el **Anexo Técnico**.

Esta licitación consta de **siete** partidas que se describen cada una por zona, de acuerdo a la Tabla de partidas, la adjudicación se hará por partida.

Partida
1. Centro
2. Golfo
3. Norte
4. Pacífico
5. Sur
6. Sureste
7. Ciudad de México

### **2.2. Lugar de prestación del servicio.**

El lugar de la prestación del servicio se requiere de los almacenes de origen de la Conaliteg hacia los destinos relacionados en el punto 1.6 del **Anexo Técnico**.



### **2.3. Fecha de la prestación del servicio.**

La prestación del servicio se requiere del 26 marzo del 2018 al 25 de marzo del 2019.

### **2.4. Identificación de las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, normas internacionales o en su caso las normas de referencia o especificaciones.**

Para el presente procedimiento de contratación, el área requirente determinó que los licitantes necesitan acreditar normas, mismas que son contenidas en los puntos 6.4.2.3.3, 6.4.2.3.4, 6.4.2.3.5, 6.4.2.10 y 6.4.2.10.1 de la convocatoria.

### **2.5 Modalidad del contrato.**

La presente adjudicación será mediante la modalidad de contrato abierto, en los términos de los artículos 47 de la Ley y 85 de su Reglamento con las cantidades mínimas y máximas que se establecen en la tabla de partidas del numeral 1.6 del **Anexo Técnico**.

### **2.6 Contrato.**

El modelo del contrato se presenta en el **Anexo XI: Modelo de contrato** (Formato informativo), y su vigencia concluirá el 31 de mayo de 2019 o hasta haberse agotado el cumplimiento de cada una de las cláusulas que en él se contienen, lo que ocurra primero.

## **3. ACTOS DE LA LICITACIÓN.**

### **3.1. Plazos de la licitación**

El presente procedimiento se efectuará considerando, los plazos de conformidad con lo establecido en los artículos 32 de la Ley y 42 de su Reglamento.

### **3.2. Calendario de eventos.**

<b>EVENTOS</b>	<b>FECHA</b>
Junta de Aclaraciones	21 de febrero del 2018 A las 10:00 horas.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	1 de marzo del 2018 A las 11:00 horas.
Acto de Comunicación del Fallo	8 de marzo del 2018 A las 17:00 horas
Lugar de los eventos	Sala de Juntas ubicada en la calle Martín Luis Guzmán s/n Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, Estado de México C. P. 54030.



### 3.2.1. Junta de Aclaraciones.

La Junta de Aclaraciones formará parte del contenido de la convocatoria a la licitación. En ella se dará respuesta a las dudas y cuestionamientos económicos, técnicos, legales y administrativos que realicen los licitantes a través de comunicación escrita en formato word de manera **presencial** en las instalaciones de la Conaliteg ubicadas en Martín Luis Guzman s/n, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, **siempre y cuando las hagan llegar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones.** Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar, **un escrito simple, en el que expresen su interés en participar en la convocatoria a la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante,** de conformidad con lo señalado en el artículo 33 Bis de la Ley; 45, 46 y 48 fracción V del Reglamento, dicho escrito deberá contener los datos establecidos en el **Anexo I Escrito de manifestación de interés en participar. (Formato obligatorio si realizan preguntas).**

En caso que los licitantes presenten dudas y cuestionamientos con posterioridad a las 24 horas relativos a la presente convocatoria así como el día y hora en que se celebre este acto, la Conaliteg, procederá a recibir las preguntas después de la celebración de la Junta de Aclaraciones a la convocatoria, y únicamente se integrarán al expediente respectivo por resultar extemporáneas. Se levantará acta del evento, la cual una vez firmada se entregará fotocopia a los licitantes y para los interesados que no asistieron a dicho acto, será publicada a través de CompraNet, se fijará copia simple de dicha acta para consulta, en el tablero de avisos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en la planta baja de Martín Luis Guzman s/n, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, Estado de México C.P 54030, por un término no menor a cinco días hábiles a partir de que finalice dicho acto. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 37 Bis de la Ley, 45 y 46 de su Reglamento.

La inasistencia de los licitantes a la Junta de Aclaraciones, será bajo su estricta responsabilidad, no obstante haber obtenido la convocatoria a la licitación, sin embargo no será motivo de descalificación.

La falta de firma de alguno de los asistentes no invalida el contenido del acta.

### 3.2.2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

- a) El registro de los licitantes se efectuará antes de la hora señalada en el numeral 3.2., en la recepción a las instalaciones de la Conaliteg ubicadas en la planta baja de la calle Martín Luis Guzmán s/n, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030.
- b) Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de esta licitación y hasta su conclusión, de conformidad con los



artículos 26 antepenúltimo párrafo de la Ley y 39, fracción III, inciso d, de su Reglamento.

- c) Desarrollo: El Acto de Presentación y Apertura de Propositiones se iniciará en la hora señalada, se cerrará el recinto y no se permitirá la participación de otros licitantes que lleguen con posterioridad, una vez iniciando el acto, no se permitirá el acceso al evento a participante alguno.

Los licitantes entregarán el sobre cerrado o cajas cerradas al funcionario que presida el acto, posteriormente se llevará a cabo la apertura del sobre o caja que contiene la propuesta técnica y económica. En caso de la documentación legal y administrativa, puede ser integrada dentro o fuera del sobre o la caja.

Se llevará a cabo la revisión cuantitativa de las proposiciones y se levantará acta del evento en la cual se harán constar las proposiciones admitidas para su evaluación correspondiente. Dicha acta será rubricada y firmada por todos los licitantes que hayan decidido presentarse al acto, a quienes se entregará fotocopia de la misma, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido a través de CompraNet, y en el tablero de avisos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en el domicilio indicado en el numeral 3.2.1., de acuerdo a lo establecido en los artículos 35 de la Ley y 48 de su Reglamento.

- d) Firma de proposiciones: Las propuestas técnicas serán firmadas en su última página y las propuestas económicas serán firmadas en todas sus hojas por el servidor público que designe el servidor público que presida el evento, así como también por el licitante que designen los participantes, lo anterior con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 35 de la Ley.

La falta de firma de alguno de los participantes no invalida el contenido del acta.

### **3.2.3. Acto de Comunicación del Fallo.**

Este acto iniciará con la lectura del fallo, posteriormente se levantará acta respectiva, en la que se dará a conocer el nombre de los licitantes a quienes se les adjudiquen los contratos, la cual contendrá la firma de los servidores públicos y los asistentes, se entregará fotocopia a los licitantes, dicha acta será publicada a través de CompraNet, se fijará fotocopia simple de dicha acta para consulta, en el tablero de avisos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 de la Ley.

La falta de firma de alguno de los participantes en el acto no invalida el contenido del acta.

El plazo para la comunicación del fallo podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35 fracción III de la Ley.

### **3.3. Modificaciones a la convocatoria.**



La Conaliteg, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet.

Las modificaciones no podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características. De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley.

### **3.4. Participación conjunta.**

**3.4.1.** De conformidad con el artículo 34 tercer párrafo de la Ley y 44 de su Reglamento, dos o más licitantes podrán agruparse para presentar su proposición conjunta.

**3.4.2.** Además de lo establecido en el numeral 6, deberán presentar escrito firmado mediante el cual el representante común de la agrupación manifieste que la proposición se presenta en forma conjunta conforme al artículo 34 de la Ley, además de indicar el nombre de las personas físicas o morales que forman la agrupación.

**3.4.3.** Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación mismo que firmará la proposición.
- d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones,
- e) Estipulación expresa de que **cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.**
- f) Las personas físicas o morales que presenten propuesta en forma conjunta, no podrán presentar otra propuesta en forma individual.

### **3.5. Presentación de proposición.**



Los interesados en participar en la presente convocatoria, solo podrán presentar una proposición la cual contendrá las partidas en las que deseen participar.

### **3.6. Obligaciones.**

Con la comunicación del fallo las obligaciones serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en el Acto de Comunicación del Fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederán las inconformidades en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

### **3.7. Formalización de contratos.**

**3.7.1.** Los compromisos que se deriven de la presente convocatoria se formalizarán mediante la suscripción de los contratos correspondientes.

**3.7.2.** La firma de los contratos que se deriven de esta licitación, se llevará a cabo en el Departamento de Contratos de la Conaliteg, ubicado en Martín Luis Guzmán s/n, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030, dentro de los 15 días naturales siguientes a la comunicación del fallo.

**3.7.3.** En el supuesto que los licitantes adjudicados no se presenten a firmar los contratos dentro del plazo señalado por causas que les sean imputables, serán sancionados en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley y se procederá a adjudicar el contrato correspondiente a la segunda mejor proposición presentada en la licitación y así sucesivamente en el orden de preferencia de la evaluación, siempre que la diferencia a la propuesta económica que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior en su caso al 10% y no rebase el monto establecido en la requisición, tal como lo dispone el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

**3.7.4.** El licitante adjudicado, previo a la firma del contrato deberá entregar en el Departamento de Contratos, original y copia de la siguiente documentación:

- a) Escritura y modificaciones del acta constitutiva de la sociedad licitante, con el objeto social acorde a lo solicitado en la presente licitación.
- b) Registro Federal de Contribuyentes (RFC) actualizado, en el que se consigne el domicilio fiscal.
- c) Poder notarial del representante legal con facultades que lo acrediten para comprometerse y contratar a nombre de su representada.
- d) Identificación del representante legal.
- e) Formato de personalidad jurídica. **Anexo II** (formato de presentación obligatoria para los licitantes adjudicados)
- f) Comprobante de domicilio.

Los documentos originales le serán devueltos después de la firma del contrato.



### **3.8. Fianza de cumplimiento.**

**3.8.1.** Los licitantes adjudicados deberán garantizar el cumplimiento de los contratos mediante fianza expedida por Institución Mexicana de Seguros y Fianzas legalmente autorizada para ello, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato adjudicado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), expedida a favor de la Conaliteg.

**3.8.2.** La referida fianza deberá ser expedida de manera indivisible, de acuerdo a lo establecido en el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley y manifestar que la compañía afianzadora expresamente acepta:

- a) que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- b) que la fianza garantiza las prórrogas y/o esperas que puedan otorgarse al proveedor.
- c) que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Conaliteg.
- d) que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; y
- e) someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los artículos 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza requerida.

**3.8.3.** La fianza deberá presentarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato en el Departamento de Contratos, para su validación, en el entendido que de no hacerlo en el plazo convenido, se tendrá por incumplido el contrato a partir de ese momento, procediendo conforme a lo señalado en los artículos 59 y 60 de la Ley, por lo que la Conaliteg notificará a la Secretaría de la Función Pública el incumplimiento de la obligación quedando la Conaliteg en libertad de adjudicar el contrato al licitante inmediato siguiente, en los términos del artículo 46 de la misma Ley.

**3.8.4.** A la conclusión de la vigencia del contrato, previa presentación del documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y una vez que las obligaciones del contrato se encuentren debidamente cumplimentadas, incluyendo con estos los trámites administrativos que se generen, el proveedor contara con 60 días naturales para realizar la solicitud de cancelación de fianza al Departamento de Contratos. Una vez transcurrido el término, la Conaliteg se deslinda de cualquier responsabilidad al respecto.

Si el proveedor tiene pendiente el cumplimiento de obligaciones, no procederá la solicitud de cancelación de fianza.



### 3.9. Modificaciones a los contratos.

Los contratos se podrán incrementar en la cantidad de los servicios, siempre y cuando el monto total de las modificaciones del contrato no rebase en su conjunto el 20% de su valor total y que el precio y demás condiciones de la contratación sea igual a las inicialmente pactadas en el contrato, debiéndose ajustar la fianza del cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 52 de la Ley.

### 3.10. Programa de Cadenas Productivas.

De conformidad con las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007 y sus modificaciones publicadas el 6 de abril de 2009 y 25 de junio de 2010, con fundamento en el numeral 6 inciso II de dicho ordenamiento, se les invita a participar en el Programa de Cadenas Productivas, por lo que los licitantes adjudicados interesados en incorporarse a dicho programa, deberán considerar lo señalado en el **Anexo XII: Programa de Cadenas Productivas**.

Para mayor información los interesados deberán dirigirse a Nacional Financiera, S.N.C. a la cuenta de correo electrónico [cesoto@nafin.gob.mx](mailto:cesoto@nafin.gob.mx).

### 3.11. Sanciones y restricciones.

Se notificará a la Secretaría de la Función Pública del incumplimiento descrito en los artículos 50, 59 y 60 de la Ley, para que apliquen las sanciones establecidas.

No se recibirán proposiciones o no se formalizará contrato alguno con aquellos licitantes que incumplan con lo establecido en los artículos 50 y 60 de la Ley.

#### 3.12.1 Penas Convencionales.

El contrato contendrá con claridad las penas convencionales para el caso de que el licitante adjudicado incurriera en mora en la prestación del servicio objeto del contrato, específicamente **se determinará la penalización del 5 al millar sobre el valor total de los servicios no proporcionados oportunamente por cada día natural de atraso sin incluir el I.V.A. y hasta por el monto total de la fianza otorgada, penalizaciones que serán descontadas del pago correspondiente**. La Conaliteg podrá, de así convenir a sus intereses, hacer efectiva la fianza y la rescisión administrativa del contrato. En este último supuesto, no procederá el cobro de las penalizaciones ni su contabilización para hacer efectiva la fianza de cumplimiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley

#### 3.12.2. Penas Específicas.

##### 3.12.2.1. En caso de que la documentación soporte descrita en el numeral 3.16.3 de la convocatoria tenga anotaciones por parte del responsable del almacén destino sobre



material faltante, dañado o mojado y que no esté debidamente justificado o aclarado, serán cobrados al licitante adjudicado, dicho pago será a valor de reposición con apego al sistema de montos de referencia de la Conaliteg, más el importe correspondiente al costo de distribución por ejemplar de acuerdo al promedio histórico de distribución al cierre del 2017.

- 3.12.2.2.** Las entregas extemporáneas en que incurra el licitante adjudicado se penalizarán con el 50% (cincuenta por ciento), sobre el monto del flete por el primer día natural de atraso, después de este plazo, se aplicará el 5% (cinco por ciento) del valor del flete por cada día natural de atraso que transcurra hasta el onceavo día.
- 3.12.2.3.** Si el vehículo no es presentado en la fecha solicitada por la Conaliteg en sus almacenes, aplicará una penalización del 50% (cincuenta por ciento) sobre el monto del flete no proporcionado, en este caso la Conaliteg estará facultada para contratar con cualquier otra empresa el servicio sustitutivo.
- 3.12.2.4.** En caso de incumplimiento a los tiempos de entrega de los documentos soporte descritos en el punto 3.16.3 de la convocatoria el licitante adjudicado se hará acreedor a una penalización del 50% (cincuenta por ciento) sobre el valor del flete realizado, más el 5% (cinco por ciento) adicional, por cada día natural de atraso que transcurra hasta el onceavo día.
- 3.12.2.5.** Cuando los vehículos no ingresen a los almacenes de la Conaliteg en el horario establecido en el concentrado de vehículos, se aplicará una penalización del 1% por unidad, sobre el monto del flete.
- 3.12.2.6.** Las penalizaciones se aplicarán en la factura que ampara el servicio, en caso de ser superior al monto total de la factura la Dirección de Distribución la aplicará sobre el oficio de pago.

### **3.13. Rescisión del contrato.**

Se podrá dar inicio al procedimiento de rescisión en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley.

En caso de que la Conaliteg rescinda algún contrato, podrá considerar a los licitantes cuyas proposiciones hubiesen cumplido con todas las condiciones establecidas en la convocatoria a la licitación, siguiendo el orden de preferencia de la evaluación, siempre que la diferencia de su oferta no sea mayor al 10% de la mejor oferta.

### **3.14. Precios.**

Los precios de las partidas deberán cotizarse en moneda nacional y permanecerán fijos durante la vigencia del contrato y no estarán sujetos a variación.

### **3.15. Anticipos.**

En la presente licitación no se otorgarán anticipos.



### **3.16. Pago de facturas.**

**3.16.1. Tipo de vehículo a pagar:** se pagará el vehículo solicitado en el concentrado de vehículos.

**3.16.2.** En el pago de los materiales enviados en tarimas será con los rangos siguientes: De 9 a 12 tarimas un vehículo tipo torton y para las cajas secas especificadas en el punto 1.10 del **Anexo IX. Anexo Técnico**, un vehículo tipo tráiler.

**3.16.3.** Una vez entregada la carga en los destinos señalados en el numeral 1.6 del **Anexo IX. Anexo Técnico**, el licitante adjudicado deberá remitir a la Conaliteg, la siguiente documentación que compruebe la entrega: 1) Reporte de embarque, 2) Pase de salida, 3) Constancia de recepción y cuando proceda 4) Devolución de salida o 5) Formato de transferencia.

**3.16.4.** La documentación del inciso 3) del punto anterior deberá estar acusada de recibo con el nombre y firma de la persona que recibe, fecha y hora tanto de llegada del vehículo como de terminación de descarga. Para el caso de viajes directos y sin escalas, el número del sello de seguridad deberá quedar registrado en la constancia de recepción como se indica en el punto 2.2.19 del **Anexo IX. Anexo Técnico**. En caso que el almacén destino cuente con sello, deberá acusarse con este.

**3.16.5.** Los costos que se pagarán al licitante adjudicado por concepto de “escala” son los siguientes:  
a) Vehículo tipo Torton.- \$2,818.00 (dos mil ochocientos dieciocho pesos 00/100 M.N.).  
b) Vehículo tipo Tráiler.- \$3,395.00 (tres mil trescientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.).

**3.16.6.** En caso de que se tenga que realizar la entrega de los libros de texto y material educativo en otro destino dentro de la misma ciudad o localidad, procederá el pago del 25% (veinticinco por ciento) por costo de la escala correspondiente. La distancia máxima a considerar entre un almacén y otro (o puntos de entrega) será de 20 kilómetros, rebasando dicha distancia se considerará el pago como escala.

**3.16.7.** Cuando por causas de fuerza mayor o caso fortuito no sea posible la descarga en los destinos de las partidas 1 (uno) a la 6 (seis), se aplicará una compensación por concepto de “estadía” por día a partir del segundo día natural de llegada al destino, debiendo requisitar la constancia de recepción (hora y fecha de llegada y hora y fecha de salida) y éste documento deberá ser validado por la Subdirección de Logística. En caso de llegar a presentarse en día viernes y descargue hasta el día lunes, la estadía será válida sólo si la hora de llegada es antes de las 15:00 horas y registrada por el responsable del almacén destino. Conforme a:  
a) Vehículo tipo torton.-\$2,278.00 (dos mil doscientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.).  
b) Vehículo tipo tráiler.-\$2,786.00 (dos mil setecientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.)



- 3.16.8.** En casos excepcionales (falta de acceso al almacén destino por cuestiones de clima o aspectos sociales, laborales, sindicales; cambio de almacén destino por festividades o clima; falta de personal para realizar la descarga, entre otros), donde el licitante adjudicado deba pagar por maniobras de descarga en el o los almacenes destino en las partidas 1 (uno) a la 6 (seis), la Conaliteg le pagará \$94.00 (Noventa y cuatro pesos 00/M.N.) por tonelada descargada. Para que proceda este pago, el responsable del almacén de destino deberá en primer lugar solicitar la autorización de la Subdirección de Logística de la Conaliteg. El licitante adjudicado presentará la justificación correspondiente mediante anotación por parte del responsable del almacén de destino en la constancia de recepción, misma que será confirmada, validada y autorizada por la Subdirección de Logística de la Conaliteg.
- 3.16.9.** Para los casos de cambio de almacén de salida (distintos a los que correspondan a la partida en la que cotizaron) se pagará al licitante adjudicado \$4,659.00 (cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N) para vehículos tipo torton y \$8,320.00 (ocho mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.) para vehículos tipo tráiler, por concepto de cuota única. Si solo a un destino enrutado le corresponde el pago de la cuota única se realizará dividiendo el importe de la cuota según tipo de vehículo entre las toneladas y después se multiplica por el tonelaje transportado del almacén destino.
- 3.16.10.** La fecha máxima de entrega de la documentación descrita en el 3.16.3 de la convocatoria será el número de días que represente el destino más lejano de la entrega, sin considerar los días adicionales requeridos en caso de que realizará una o varias escalas, más 5 días hábiles. La presentación de dicha documentación es independiente a la entrega de la factura para el cobro del servicio realizado. La Subdirección de Logística conservará los originales de dichos documentos soporte.
- 3.16.11.** Si por alguna razón la Conaliteg, a través de la Subdirección de Logística, rechaza la documentación soporte de acuse de recibo o facturas entregadas por el licitante adjudicado, éste se compromete a corregirla y entregarla en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente que se le informen los motivos del rechazo.
- 3.16.12.** El pago se tramitará semanalmente por servicios realizados a partir de la presentación de las facturas y la documentación soporte de acuse de recibo debidamente requisitada, originales del reporte de embarque, del pase de salida y de la constancia de recepción, o cuando aplique devolución de salida o reporte de transferencia, acusados de recibo con los datos completos del destinatario que recibe, nombre, firma, fecha y hora tanto de llegada del vehículo como de terminación de descarga y sello para el caso de aquellos almacenes destino que cuenten con éste, así como el de cualquier otro documento aclaratorio o justificatorio, validado por la Subdirección de Logística para los casos en los que se extravíen documentos soporte.
- 3.16.13.** Las facturas deberán presentarse conforme a las disposiciones fiscales vigentes y deberán contener:
- a) El nombre de la familia de Libros y/o proyecto especial transportado.
  - b) El número del Pase principal (registrado en el Reporte de Embarque) y en su caso la palabra "Anexos", seguida de los números de pases correspondientes.
  - c) En su caso el 25% de escala en (almacén destino), (Estado) e importe.



d) En su caso el registro de las escalas, se deberá anotar el nombre completo del almacén destino y la abreviatura correspondiente al Estado e importe de cada escala.

- 3.16.14.** No se recibirán para revisión aquellas facturas que no integren la totalidad de los documentos soporte descritos en el numeral 3.16.3 de la convocatoria. La revisión se hará por parte de la Subdirección de Logística al momento de que el licitante adjudicado presente sus facturas a revisión para su cobro. En caso contrario, se entenderá que incumple con la entrega de los documentos soporte y se aplicará la penalización correspondiente.
- 3.16.15.** No se dará trámite de pago y serán devueltas para corrección aquellas facturas que tengan tachaduras, enmendaduras o alteraciones y que su fecha sea anterior a la salida del vehículo.
- 3.16.16.** La recepción de las facturas para su revisión se llevará a cabo en la Subdirección de Logística de la Dirección de Distribución, de lunes a miércoles de cada semana para ser integradas en un oficio de pago, no así para documentación de soporte, en un horario de 9:00 a 17:00 horas. Con dirección en Martín Luis Guzmán s/n, Col. Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54030. El pase de salida así como el formato denominado “Constancia de recepción” deberán estar debidamente requisitados con sello, (en caso de que el almacén destino cuente con el mismo), fecha y hora, tanto de llegada del vehículo como de terminación de descarga así como nombre y firma de quien recibe como acuse de recibo.
- 3.16.17.** Los pagos al proveedor serán a más tardar el veintavo día natural a partir de la recepción de documentos en la Dirección de Recursos Financieros conforme a la recalendarización y/o reducción de recursos presupuestales conforme a las disposiciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante transferencia o cheque dependiendo del tipo de recurso fiscal o terceros. Los días de recepción serán los martes de cada semana mediante la presentación de las facturas y oficio liberación de pago debidamente validados y autorizados por la Dirección de Distribución de la Conaliteg, consignando el número de pase de salida, familia de libros o proyecto especial transportado y, en su caso la determinación de penas específicas, acompañado el primer pago de una copia del contrato formalizado y de la garantía sellada por el Departamento de Contratos, siempre y cuando la documentación se encuentre completa de acuerdo al procedimiento de pago a proveedores e impresores de la Dirección de Recursos Financieros; de lo contrario, se emitirá oficio al proveedor para que corrija lo conducente y reanude el trámite.
- 3.16.18.** En el caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago presenten errores o deficiencias, la Subdirección de Logística dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará vía correo electrónico al proveedor los errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir del envío del citado correo y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos de lo que establece el artículo 51 de la Ley. Asimismo, la Conaliteg quedará exenta del pago de gastos financieros.
- 3.16.19.** La recepción de facturas para su pago se llevará a cabo los días martes de 9:00 a 14:00 horas en la Dirección de Recursos Financieros, ubicada en el primer piso de Rafael Checa número 2, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01000. Por ningún motivo se recibirán facturas posteriores a la vigencia del contrato.



**3.16.20.** Los pagos serán parciales contra los servicios proporcionados y se realizarán de la siguiente manera: Para efectos del cobro de los servicios prestados una vez asignado el contrato, los servicios de transporte se deberán facturar de acuerdo al tipo de vehículo utilizado, mismo que es identificado en el concentrado de vehículos con las cuotas establecidas, en puntos anteriores, de acuerdo al precio por vehículo para cada uno de los puntos destino contratados.

**3.16.21.** Para los casos en que la Subdirección de Logística hubiera solicitado una ruta específica y que por ese motivo un vehículo deba descargar en varios puntos destino, la Conaliteg pagará el cargo adicional de escala o del 25% de la escala en los términos expresados en el numeral 3.16.5 de la convocatoria, a partir del primer punto de descarga. De los destinos de la ruta solicitada, el punto que tenga la distancia mayor, será el que se considere como el destino a pagar y no se tomará tal destino como escala.

### **3.17. Obligaciones fiscales.**

La Conaliteg no contratará servicios con personas físicas o morales nacionales que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación en su artículo 32-D y las leyes tributarias aplicables.

Por lo anterior, los licitantes adjudicados se sujetarán a lo dispuesto en la regla 2.1.31 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2018 emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, para el caso de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, observando lo señalado en la regla 2.1.39 de dicha Resolución.

Los licitantes adjudicados deben realizar la consulta de opinión ante el SAT y presentarla al Departamento de Contratos dentro del plazo de formalización.

## **4. Generalidades.**

### **4.1 Motivos de desechamiento de proposiciones.**

**4.1.1** La comprobación de que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**4.1.2** Que el licitante no cumpla con las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.

**4.1.3** Cuando exista error o contradicción en los datos relativos a la convocatoria.

**4.1.4** Cuando la proposición no sea de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.

**4.1.5** La omisión de cualquiera de los requisitos solicitados en los incisos a), c), d), e), f), g) o h) del numeral 6.4.1.



- 4.1.6** Cuando la propuesta técnica no tenga todos los documentos o hayan omitido algún requisito solicitado en los numerales 6.1 y del 6.4.2.1 al 6.4.2.15 de la convocatoria que afecte la solvencia de la propuesta técnica.
- 4.1.7** Cuando la propuesta técnica sea insuficiente para realizar la evaluación técnica.
- 4.1.8** Si la información y características técnicas de los servicios ofertados no coinciden con lo solicitado en la convocatoria.
- 4.1.9** No obtener evaluación técnica favorable, al obtener menos de 45 puntos.
- 4.1.10** Que la propuesta económica no tenga todos los documentos o hayan omitido algún requisito solicitado en el numeral 6.4.3 que afecte la solvencia de la propuesta.
- 4.1.11** Que el licitante presente su propuesta económica con precios variables.
- 4.1.12** Que la propuesta del licitante no sea clara ni precisa en los precios.
- 4.1.13** Que los documentos solicitados presenten tachaduras, enmendaduras o se encuentren alterados en su texto, dibujos, especificaciones, precios, nombre, firma y fechas.
- 4.1.14** Que la oferta económica exceda el presupuesto autorizado.
- 4.1.15** Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
- 4.1.16** Cuando el licitante incurra en violaciones a las disposiciones de la Ley, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- 4.1.17** Para aquellos que participen en forma conjunta también será motivo para desechar su proposición la omisión de los datos solicitados en el numeral 3.4.
- 4.2** En los casos no previstos en esta convocatoria, este procedimiento se sujetará a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y el Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y toda la Republica en Materia Federal.

## **5. EVALUACIÓN.**

### **5.1. En la evaluación de las proposiciones se utilizará el criterio de puntos y porcentajes.**

El criterio que se aplicará para evaluar las proposiciones, se basará en la información documental presentada por los licitantes, observando para ello lo previsto en los artículos 36 tercer párrafo de la Ley y 52 de su Reglamento.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la Conaliteg, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones



**5.2. El criterio que se aplicará para evaluar la documentación legal y administrativa y propuesta técnica, será el siguiente:**

Se aplicará el criterio de evaluación de puntos y porcentajes, calificando los rubros o sub-rubros que se señalan en las siguientes tablas para las partidas objeto de esta contratación.



Para la evaluación de la propuesta se considerará la información proporcionada por el licitante en el numeral 6.4.2 de la convocatoria.

Solvente : 45 puntos mínimos								
Partida :								
Licitante :								
Díctamen :								
A ) CAPACIDAD DEL LICITANTE								
Puntuación máxima asignada : 24 puntos								
Rubro	Rango	Puntuación	Rango	Puntuación	Rango	Puntuación	Calificación máxima	Calificación Obtenida
1	Número de operadores con los que cuenta el licitante para ofrecer el servicio.	De 35 hasta 40 operadores	4	De 41 a 49 operadores	6	Más de 50 operadores	8	8
2	Número de vehículos con los que cuenta el licitante para ofrecer el servicio.	De 35 hasta 40 vehículos	4	De 41 a 49 vehículos	7	Más de 50 vehículos	8	8
3	Módulo de los vehículos que proporcionarán el servicio.	Hasta 30% de vehículos modelo 2010-2018. El resto del 2003 al 2009	1	Del 31% al 50% de vehículos modelo 2010-2018. El resto del 2003 al 2009	3	Del 51% hasta el 100% de vehículos modelo 2010-2018. El resto del 2003 al 2009	6	6
4	Empleados discapacitados contratados.	2 empleados	1	más de 2 empleados	2	-	-	2
B ) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE								
Puntuación máxima asignada : 18 puntos								
Rubro	Rango	Puntuación	Rango	Puntuación	Rango	Puntuación	Calificación máxima	Calificación Obtenida
1	Experiencia en la prestación del servicio	Hasta un año	4	Más de un año	6	0	0	6
2	Viajes realizados en el servicio	Hasta 60 viajes con vehículo tipo tráiler o 108 viajes con vehículos torton	4	De 61 hasta 120 viajes con vehículo tipo tráiler o de 109 hasta 215 viajes con vehículos torton	7	Más de 121 viajes con vehículo tipo tráiler o más de 127 viajes con vehículo torton	12	12
C ) PROPUESTA DE TRABAJO								
Puntuación máxima asignada : 9 puntos								
Rubro	Rango	Puntuación	Rango	Puntuación	Rango	Puntuación	Calificación máxima	Calificación Obtenida
1	Propuesta de Trabajo	Cumple adecuadamente con un elemento de la propuesta de trabajo	3	Cumple adecuadamente con 2 de los elementos de la propuesta de trabajo	6	Cumple adecuadamente con el 100% de los elementos de la propuesta de trabajo	9	9
D ) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS								
Puntuación máxima asignada : 9 puntos								
Rubro	Rango	Puntuación	Rango	Puntuación	Rango	Puntuación	Calificación máxima	Calificación Obtenida
1	Contratos	1 contrato cumplido	3	Hasta 3 contratos cumplidos	5	Hasta 5 contratos cumplidos	9	9



Asimismo se señala que para considerar solvente una proposición técnica, esta deberá contar con al menos 45 puntos de los 60 máximos, en caso de que la proposición no cuente con la puntuación mínima requerida ésta será desechada.

### **5.3. El criterio que se aplicará para evaluar la propuesta económica será el siguiente:**

La Conaliteg llevará a cabo la evaluación económica de las proposiciones, a partir de que se tenga conocimiento del resultado de la evaluación técnica, evaluando únicamente aquellas proposiciones económicas que técnicamente hayan sido aceptadas y que hayan cumplido con los requisitos técnicos, legales y administrativos solicitados en la presente convocatoria.

La Conaliteg para determinar la solvencia económica de las proposiciones aceptadas llevará a cabo la evaluación donde se realizará un análisis de las mismas, se revisarán todos y cada uno de los aspectos señalados a continuación, aplicando los criterios siguientes que consistirán en:

**a)** Se verificará que la información proporcionada por los licitantes en su proposición cumpla con todos y cada uno de los requisitos económicos establecidos en la presente convocatoria, revisando que contengan toda la información solicitada y que se describe en el **Anexo X “Formato de Proposición Económica”**.

**b)** Se analizará detalladamente que el licitante incluya toda la información solicitada por la Conaliteg asimismo se verificará que coticen la totalidad de los conceptos por partida correspondiente de conformidad con la tabla de partidas del punto 1.6 del **Anexo Técnico** y al criterio de adjudicación establecido y que los factores y condiciones involucrados en las propuestas económicas cumplan con los requerimientos del presente procedimiento de contratación.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, tendrá un valor numérico máximo de 40 puntos, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

#### **Fórmula para la Evaluación Económica**

$$\text{PPE} = \text{MPemb} \times 40 / \text{MPI}$$

**En donde:**

**PPE** = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica.

**MPemb** = Monto de la propuesta económica más baja, y

**MPI** = Monto de la i-ésima propuesta económica.

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la Conaliteg aplicará la siguiente fórmula:

#### **Fórmula para calcular el resultado final**

$$\text{PTj} = \text{TPT} + \text{PPE Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:



**PTj** = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;  
**TPT** = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;  
**PPE** = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

Cualquier proposición cuyo precio sea mayor al presupuesto autorizado a la Conaliteg será desechada.

#### **5.4. Criterios de desempate.**

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes en una o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo tercero del artículo 36 Bis de la Ley, el contrato se adjudicará en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Conaliteg en el acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante adjudicado y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en este caso.

Este evento se desarrollará en presencia de los licitantes que acudan al evento y en su caso de un representante del Órgano Interno de Control, de acuerdo a lo previsto en el artículo 54 del Reglamento.

#### **5.5. Se declarará desierta la convocatoria, partida o conceptos cuando:**

- a) Ningún licitante entregue proposiciones.
- b) No se cuente como mínimo con una proposición susceptible de análisis técnico.
- c) Cuando la totalidad de las proposiciones obtengan evaluación técnica no favorable al obtener menos de 45 puntos.
- d) Cuando la totalidad de las proposiciones no reúnan los requisitos solicitados.
- e) Los precios del servicio sean superiores al presupuesto autorizado.
- f) Cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad de contratar los servicios o que de continuarse con el procedimiento se pudiera causar daño o perjuicio a la Conaliteg.



## **6. Contenido de las proposiciones.**

### **6.1.** Los licitantes deberán elaborar y entregar sus propuestas en los términos siguientes:

- A. Ser entregada en carpetas, estas deberán estar numeradas indicando a que partida pertenece, el número del total de las mismas (carpeta I de XX). Cada una con un índice de su contenido.
- B. Contener la información y documentación legible.
- C. Ser presentada por escrito y en archivo electrónico (PDF), en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras
- D. Ser clara y no establecer condición alguna ni emplear abreviaturas innecesarias o sin identificación.
- E. Ser escritas en papelería original membretada del licitante.
- F. Indicar el número de licitación en cada hoja que integre su propuesta técnica.
- G. Foliar de manera consecutiva y sin excepción, cada una de sus hojas que componen todos los documentos contenidos en su propuesta técnica, Cada una de las hojas deberá rubricarse por la persona legalmente facultada para ello, según lo manifestado en el formato de personalidad jurídica del licitante o del representante legal común de los licitantes en el supuesto del artículo 34 de la Ley, tercer párrafo.
- H. Presentar documento con la siguiente leyenda "Manifiesto que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, además de contar con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Presencial Nacional (número de esta licitación), a nombre y representación de (nombre de la empresa)". Además de indicar la partida en la que participa, el número de carpetas que integran su propuesta técnica, manifestar que ha sido entregada por escrito y en archivo electrónico (PDF) y el folio de inicio y fin de su propuesta.
- I. Los documentos referidos deberán ser presentados por los licitantes conforme al convenio establecido en el artículo 44 del Reglamento de la Ley así mismo apeguándose al contenido de esta convocatoria

**6.2.** Las propuestas deberán elaborarse conforme a lo señalado en los numerales **6.1, 6.4.1.** y se entregará fuera del sobre o caja. El sobre o caja contendrá la propuesta técnica de acuerdo al punto **6.4.2** y la propuesta económica de acuerdo al punto **6.4.3** de esta convocatoria a la licitación, esto con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 34 de la Ley.

**6.3.** Los licitantes que entreguen su proposición deberán incluir dentro del sobre cerrado o caja cerrada que contiene la proposición presencial, CD o memoria USB con los archivos que contienen la misma información que presentan en forma documental, identificando cada archivo de acuerdo al punto de referencia de la convocatoria en formato PDF, Word o Excel, la falta del archivo electrónico es motivo de desechamiento.

## **6.4. Documentos que integran la propuesta.**

### **6.4.1. Documentación legal y administrativa que podrán entregar fuera del sobre o de la caja:**

- a) Escrito de acreditamiento de personalidad jurídica según lo establecido en el **Anexo II. (Formato de presentación obligatoria).****



- b) Los licitantes que deseen ser sujetos a los beneficios de las MIPYMES deberán manifestar **bajo protesta de decir verdad** en papel membretado y firmado por el representante legal de la empresa el estrato al que pertenece dentro de las MIPYMES, de conformidad al artículo 34 del Reglamento de acuerdo al **Anexo III: MIPYMES (Formato de presentación opcional)**.
- c) Escrito en el que manifieste el representante legal la empresa o persona física licitante, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse en nombre de su representada. Para la cual deberá requisitar íntegramente el formato **Anexo IV: Escrito de facultades (Formato de presentación obligatoria)**.
- d) Manifestar, bajo protesta de decir verdad que son de nacionalidad mexicana, para cumplir con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley, y 35 de su Reglamento, según lo establecido en el **Anexo V: Carta de Integración Nacional. (Formato de presentación obligatoria)**.
- e) Escrito en el que manifieste el representante legal de la empresa o persona física licitante, **bajo protesta de decir verdad**, que no se encuentra dentro de las restricciones establecidas en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. Para lo cual deberá requisitar íntegramente el **Anexo VI: Carta de no encontrarse bajo los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. (Formato de presentación obligatoria)**.
- f) Escrito **bajo protesta de decir verdad**, en el que el representante legal de la empresa o persona física licitante manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Conaliteg, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Deberá requisitar íntegramente el **Anexo VII: Carta de integridad (Formato de presentación obligatoria)**.
- g) Escrito en formato libre en papel membretado de la empresa, mediante el cual manifieste que ha considerado todos los factores que intervienen en la prestación satisfactoria del servicio. **(Formato de presentación obligatoria)**.
- h) Escrito en formato libre en papel membretado de la empresa, mediante el cual manifieste que conoce las disposiciones de tipo legal, administrativo y técnico que norman la celebración y ejecución del contrato que se adjudique y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para su cumplimiento. **(Formato de presentación obligatoria)**.

**El incumplimiento de cualquiera de los incisos a), c), d), e), f), g) o h) es causal de desechamiento.**



En caso de que el representante legal de la empresa o persona física licitante no pudiera asistir al acto de entrega-recepción de proposiciones deberá integrar el Formato **Anexo VIII Carta poder**, en la documentación Legal y Administrativa, fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que lo sustituya para este acto únicamente. La falta de dicho formato no será motivo de descalificación. (Formato de presentación opcional).

#### **6.4.2. Propuesta Técnica.**

**Deberá ser entregada dentro del sobre o caja cerrada identificando el nombre del participante y su contenido y deberá contener la información y documentación siguiente:**

**6.4.2.1.** Es obligatorio que contenga, número de las partidas en la que desean participar y las características técnicas y la documentación solicitada de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.1 de esta convocatoria. Esto con carácter de cumplimiento obligatorio.

#### **6.4.2.2. El licitante deberá presentar el currículo donde enliste:**

- a) Razón Social o nombre de la persona.
- b) Nombre Comercial.
- c) Ubicación de oficina central y sucursales (dirección, teléfono, correo electrónico, horario de labores).
- d) Responsable de la cuenta de Conaliteg.
- e) Número del registro federal de contribuyentes.
- f) Número de la escritura pública del acta constitutiva (solo personas morales).
- g) Fecha de inscripción al registro federal de contribuyentes (solo personas físicas).
- h) Número de trabajadores que integran su plantilla y cuántos de estos son personal discapacitado.
- i) Giro (giro que aparece en el acta constitutiva).
- j) Historial (Breve recuento sobre la trayectoria de la empresa que ayude a demostrar su experiencia en el servicio de transporte).
- k) Año de inicio de operaciones.
- l) Formato de personalidad jurídica del licitante o del representante legal común de los licitantes en el supuesto del artículo 34 tercer párrafo de la Ley, acompañado de la copia y original para cotejo de la identificación oficial.
- m) Número y nombre de la partida en la que desea participar.
- n) Descripción del servicio que ofrece.
- o) Anexar organigrama de la empresa con nombre y puestos; además de indicar la capacidad administrativa, técnica, humana y de equipamiento con que cuenta para el debido cumplimiento del servicio. En este deberá indicar los puestos que son ocupados por personal discapacitado.

**6.4.2.2.1** Para el caso de participación conjunta, los incisos a), b), c), e), f), g), h), i), j), k) y o) deberán presentarlos cada uno de los licitantes que integren el convenio y el d), l), m) y n) de manera conjunta; en el supuesto del artículo 34 tercer párrafo de la Ley.

#### **Vehículos.**



**6.4.2.3.** El licitante deberá demostrar que tiene la capacidad de presentar al menos semanalmente en los almacenes de la Conaliteg los vehículos por partida, de acuerdo a la tabla descrita en el punto 1.7 del **Anexo Técnico**.

**6.4.2.3.1.** Para demostrar este requerimiento (6.4.2.3), los licitantes deberán presentar la lista de vehículos con los que cuenta para la prestación del servicio, de acuerdo a lo requerido en la partida a licitar.

**6.4.2.3.2.** El listado deberá contener los siguientes elementos por vehículo y por partida a licitar. Se anexa formato de presentación obligatoria.

a) Listado de vehículos:

**Partida :** -----

<b>Torton</b>									
No. Consecutivo	No. de Serie del motor	N V	No. de tarjeta de circulación	No. de certificado de baja emisión de contaminantes	No. de factura a nombre del licitante	No. de póliza de seguro	Placas	Marca	Modelo

<b>Tráiler</b>									
----------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

<b>Tracto</b>									
No. Consecutivo	No. de Serie del motor	N V	No. de tarjeta de circulación	No. de certificado de baja emisión de contaminantes	No. de factura a nombre del licitante	No. de póliza de seguro	Placas	Marca	Modelo

<b>Caja</b>						
No. Consecutivo	No. de tarjeta de circulación	N V	Placas	Marca	Modelo	Dimensiones - Largo

**6.4.2.3.3.** Anexar al listado anterior en el mismo orden que lo describe, copia certificada de las tarjetas de circulación de dichos vehículos (tractores y cajas), en el que se especifica las capacidades de carga máxima inscritas en la NOM-012-SCT-2-2014. Para el caso de unidades de reciente adquisición se podrá presentar copia de la solicitud de trámite ante la Dirección General de Autotransporte Federal, donde se aprecie de manera legible el folio de trámite por unidad, el R.F.C. del permissionario, razón social, propietario del vehículo o documento que ampare la propiedad del mismo así como nombre del distribuidor que vende el vehículo.

**6.4.2.3.4.** Para vehículos cuyo año de fabricación sea inferior a 2017 anexar a cada tarjeta de circulación, copia simple legible del certificado de condiciones físico-mecánicas para cada tracto y caja que demuestre el cumplimiento a los avisos que para tal efecto publique la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la NOM-068-SCT-2-2014 emitida en el Diario Oficial de fecha 19 de enero del 2015.



- 6.4.2.3.5.** Comprobar la vigencia de placas y engomado de cada vehículo (tractores y cajas), para ello deberá anexar al listado anterior en el mismo orden que describe las unidades, copia simple legible del resultado de la consulta a la página de internet de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes <http://sct.gob.mx/dgaf/canjes/> o a través de la liga <http://www.sct.gob.mx/tramites/intPages/autotransporteFederal.html> en la opción “Información sobre vehículos de Autotransporte Federal que ya realizaron su canje de placas” con el estatus “Ya realizó el canje”.

Para aquellas unidades que no haya sido posible obtener el estatus solicitado a través de la consulta de las páginas mencionadas, podrán presentar: a) copia simple del listado gestionado por el licitante ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, donde oficialmente describa las unidades vigentes y activas, b) copia simple de la hoja de inclusión o alta acompañada del original de la tarjeta de circulación o c) solicitar el acuse de documentación en regla en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y presentar copia simple en su propuesta técnica.

- 6.4.2.3.6.** Anexar al listado anterior, en el mismo orden que describe las unidades, copia simple legible de la póliza de seguro de daños a terceros o fondo de garantía vigente por vehículo (seguro de responsabilidad civil por 19,000 UMA).

Para las unidades que se encuentren dentro del periodo de gracia, que las aseguradoras otorgan para la renovación de sus pólizas, deberá presentar 1) carátula de póliza actual del vehículo, 2) carta cobertura expedida por la aseguradora. En caso de ser licitante adjudicado deberá presentar copia certificada de la caratula de la póliza renovada a lo más 30 días naturales posteriores a la fecha del fallo.

- 6.4.2.3.7.** Anexar al listado anterior, en el mismo orden que describe las unidades, copia simple legible de comprobante por tractor, de la verificación vehicular o carta ecológica expedida por el fabricante o agencias automotrices, este último para vehículos de modelo 2018 y dos años anteriores a partir de la fecha de la factura.

- 6.4.2.3.8.** Para la prestación del servicio, se requiere cajas secas, con modalidad “general” descrita en la tarjeta de circulación. Por ningún motivo se aceptan cajas secas con modalidad “materiales peligrosos”. No se aceptan cajas con lona tipo “estacas” o “redilas”.

- 6.4.2.4.** Los vehículos que presente el licitante para ofrecer el servicio descrito en esta licitación deberán ser año modelo 2003 a 2018.

- 6.4.2.4.1.** Para demostrar el cumplimiento a este requerimiento (6.4.2.4) el licitante deberá anexar al listado anterior, en el mismo orden que describe las unidades, copia certificada de la factura o copia certificada de carta factura de aquellos tractores que están en proceso de adquisición a nombre del licitante o copia certificada del contrato vigente de arrendamiento financiero en el cual el arrendatario sea el licitante o los licitantes. Las unidades presentadas en la opción de arrendamiento financiero no podrán exceder el 25% de las unidades mínimas por partida descritas en la tabla del numeral 1.7 del **Anexo Técnico** de esta convocatoria.



**6.4.2.5.** El licitante deberá presentar el permiso de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para la prestación del servicio de autotransportes de carga en general para todo el territorio nacional.

**6.4.2.5.1.** Para cumplir este requerimiento (6.4.2.5) el licitante deberá presentar copia certificada del permiso de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para la prestación del servicio de autotransportes de carga en general para todo el territorio nacional.

**Personal.**

**6.4.2.6.** El licitante deberá demostrar que cuenta con el número de operadores necesarios para ofrecer el servicio. El número de operadores deberá ser al menos igual al número de vehículos que presenta como su capacidad de transportación. Los operadores deberán estar contratados por el licitante a la fecha de la presentación de su propuesta para esta convocatoria.

**6.4.2.6.1.** Para cumplir este requerimiento (6.4.2.6) el licitante deberá presentar y entregar un listado en el siguiente formato que es de presentación obligatoria que contenga:

**Listado de operadores**

No.	Nombre completo del operador	CURP del operador	No. de seguro social del operador	No. de licencia de conducir	Categoría de licencia de conducir	Fecha de vigencia de la licencia de conducir

**6.4.2.6.2.** El licitante deberá anexar al listado anterior (6.4.2.6.1) en el mismo orden que describe a los operadores, copia legible de:

- a. Copia simple y legible del último pago ante el Instituto Mexicano del Seguro Social de cada operador que prestará el servicio. En casos de nueva contratación, el alta del IMSS.
- b. Copia simple y legible de la licencia de conducir tipo B, C o E vigente de los operadores que prestarán el servicio emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mismas que deberán guardar relación con los pagos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Los nombres deben ser los que fueron descritos en el listado del punto anterior.

**6.4.2.6.3.** El licitante deberá presentar copia simple y legible de la constancia de aptitud médica del examen psicofísico integral emitido por la Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte y las unidades médicas de protección y medicina preventiva en el transporte o por un tercero autorizado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte, de los operadores prestadores del servicio, donde se concluya la no ingesta de bebidas alcohólicas, o de sustancias psicotrópicas, incluyendo medicamentos y de todos aquellos fármacos cuyo uso esté prohibido o afecte su capacidad para desarrollar su labor. Los operadores deberán corresponder a los descritos en el numeral 6.4.2.6.1 de la convocatoria. Las copias deberán presentarse en el mismo orden que se describe en el listado anterior.



- 6.4.2.6.4.** El licitante deberá presentar en original, resultado de los exámenes toxicológicos y de detección de alcohol en aliento emitido por institución acreditada ante la Secretaría de Salud con fecha de emisión no mayor a 12 meses a la presentación de propuesta de esta convocatoria, de los operadores prestadores del servicio, donde se concluya que éstos no consumen ningún tipo de droga. Los operadores deberán corresponder a los descritos en el numeral 6.4.2.6.1 de la convocatoria.
- 6.4.2.7.** El licitante podrá presentar listado del personal discapacitado contratado en su organización. De acuerdo al formato de presentación obligatoria.

### Listado de personal discapacitado

No.	Nombre completo del trabajador	No. de seguro social del trabajador	Puesto dentro de la organización	Antigüedad en la organización	Discapacidad

- 6.4.2.7.1.** El licitante deberá anexar al listado anterior (6.4.2.7) en el mismo orden que describe a los trabajadores discapacitados, copia simple legible de la constancia que acredite la condición de cada uno de ellos.
- 6.4.2.8.** El licitante deberá presentar copia simple del certificado vigente de no adeudo con el IMSS.

### Experiencia

- 6.4.2.9.** El licitante deberá contar con mínimo un año de operación continuo en servicios de transporte similares (paquetería, revistas, cajas, etc.) a los requeridos en esta convocatoria.
- 6.4.2.9.1.** Para cumplir este requerimiento (6.4.2.9) el licitante deberá presentar el listado de contratos de los clientes con servicios similares a los requeridos en esta convocatoria, con los datos descritos en el siguiente formato de presentación obligatoria; el período de comprobación no podrá exceder de 5 años, y deberá ser al año anterior a la publicación de esta convocatoria.

### Experiencia

No.	Nb. De identificación del contrato	Razón social del cliente	Dirección de la razón social del cliente	Concepto del servicio ofrecido	Viajes Realizados		Periodo de ejecución del servicio		Promedio mensual de viajes realizados		Contacto para confirmar información			
					Tráiler	Torton	Inicio	Término	Tráiler	Torton	Nombre completo	Puesto	Teléfono	Correo electrónico

**Total**



- 6.4.2.9.2.** El licitante deberá acreditar el cumplimiento del numeral 6.4.2.9.1, para ello deberá entregar copia simple y original para cotejo del contrato suscrito en el cual se especifiquen la cantidad de viajes realizados y tipo de vehículo utilizado.
- 6.4.2.9.3.** Copia certificada de la cancelación de la garantía de cumplimiento respectivo o la manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, estos documentos deberán estar firmados por personal facultado legalmente para ello.
- 6.4.2.9.4.** Presentar escrito manifestando que la empresa no ha sido penalizada por atrasos en la prestación del servicio, ni se le han rescindido contratos en el año inmediato anterior. En caso contrario, deberá relacionar el monto de la penalización aplicada, el monto del contrato rescindido e indicar de cada una, los motivos por los cuales fue sancionado, también deberá precisar las rescisiones de contrato que se hayan iniciado en su contra, aunque no se hayan concretado. El documento deberá estar firmado por personal facultado legalmente para ello.

### **Sistema de Calidad**

- 6.4.2.10.** El licitante deberá contar con un sistema de calidad certificado e implementado de acuerdo a los requerimientos de la NMX-SSA-14001-IMNC-2015 e ISO 9001-2015.
- 6.4.2.10.1.** Para cumplir este requerimiento (6.4.2.10) el licitante deberá presentar copia y original para cotejo del certificado de calidad vigente a la fecha de la presentación de su propuesta técnica que acredite que la empresa cumple con la norma de calidad NMX-SSA-14001-IMNC-2015 e ISO 9001-2015. Éste debe estar emitido por un organismo certificador nacional o internacional con acreditación vigente ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) a la fecha de la presentación de su propuesta técnica.
- 6.4.2.10.2.** Para cumplir este requerimiento (6.4.2.10.1) el licitante deberá presentar copia certificada para cotejo del informe emitido por el organismo certificador de la última auditoría de certificación o última auditoría de mantenimiento, que acredite la vigencia del certificado presentado, siempre y cuando se encuentre dentro del periodo para haberla realizado después de la fecha de certificación o revalidación.

### **Propuesta de trabajo**

- 6.4.2.11.** El licitante deberá entregar su propuesta de trabajo del servicio a ofrecer, ésta deberá incluir por lo menos los siguientes elementos:
- Objetivo.
  - Recursos: Humanos, técnicos, financieros, infraestructura.
  - Plan de trabajo. Desarrollará el procedimiento para la presentación de vehículos, carga y descarga que garantice el cumplimiento con los requerimientos de la Conaliteg.
- 6.4.2.12.** El licitante deberá presentar escrito donde manifiesta que permitirá que personal de la Conaliteg efectúe las visitas que estime convenientes para verificar la infraestructura, capacidad instalada y real, con la cual pretende proporcionar los servicios de la presente convocatoria.



- 6.4.2.13.** Para el caso de participación conjunta en el supuesto del artículo 34 tercer párrafo de la Ley los requerimientos del 6.4.2.10 al 6.4.2.10.2 deberán presentarlos cada uno de los licitantes que integren el convenio.
- 6.4.2.14.** Los requerimientos del 6.4.2.3 al 6.4.2.9.4 y 6.4.2.11 deberán presentarse de manera conjunta; para el caso de participación conjunta en el supuesto del artículo 34 tercer párrafo de la Ley.
- 6.4.2.15.** Todos los documentos solicitados en copia simple que presente el licitante deberán contener la siguiente leyenda: "manifiesto que es copia fiel del original que obra en poder de mi representada", acompañada del nombre y firma del representante legal.
- 6.4.2.16.** En caso de existir discrepancias en la información presentada por los licitantes, en los puntos 6.4.2.3 al 6.4.2.9.4 y 6.4.2.11 la Conaliteg no tomará en cuenta para el otorgamiento de puntuación o unidades porcentuales, los documentos presentados por el licitante que contenga dichas discrepancias.
- 6.4.2.17.** La Conaliteg podrá dentro del período de revisión de la propuesta técnica, realizar las investigaciones que considere necesarias para comprobar la fidelidad de la información descrita en la documentación presentada por el licitante en su propuesta técnica, en dependencias del gobierno, empresas privadas, asociaciones, cámaras, a través de consultas en páginas de internet, llamadas telefónicas, visitas, oficios, correos electrónicos, CompraNet, y solicitud de información adicional.
- 6.4.2.18.** El incumplimiento en la entrega de alguno de los documentos solicitados en los numerales 6.1 y del 6.4.2.1 al 6.4.2.15 es causal de desechamiento.
- 6.4.2.19.** Los originales presentados serán devueltos en el momento de terminar el cotejo de documentos.

### **6.4.3. Propuesta Económica.**

**Deberá ser entregada dentro del sobre o caja cerrada y deberá contener la información y documentación siguiente:**

- a) Escrito en papel membretado de la empresa o persona física licitante, firmado en todas sus hojas por el representante legal que manifieste número de partida, la descripción de los servicios precio unitario y total de la propuesta económica, deberá considerar los datos de tabla de partidas del punto 1.6 del Anexo IX. Anexo Técnico, así como la manifestación de que los precios serán fijos, firmes en moneda nacional, **Anexo X: Formato de Propuesta Económica. (Formato de presentación obligatoria).**
- b) Las propuestas económicas deberán presentarse con el total de los puntos de destino descritas en la tabla del numeral 1.6 del Anexo Técnico para cada una de las partidas en las que desee participar, con precio unitario y total, para cada una de las partidas solicitadas, considerando en su caso el IVA correspondiente. No se



aceptarán propuestas que no contemplen todos los puntos de destino de cada partida.

- c) Los errores aritméticos de las partidas serán rectificadas de la manera siguiente; si existiera discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, por lo que el total serán corregido. Cuando la Conaliteg detecte un error de cálculo en alguna propuesta podrá llevar a cabo su rectificación si no implica la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades estos podrán corregirse. Si algún licitante no aceptase lo antes expuesto, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del contrato sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la Ley.

**El incumplimiento en alguna o toda la información solicitada en cualquiera de los incisos a) o b) es causal de desechamiento.**

## **7. Inconformidades.**

En contra de los actos y resoluciones de la Conaliteg, ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la Ley y de las normas jurídicas que de ella emanen, las personas afectadas podrán interponer el recurso de inconformidad en términos de lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la Ley. Las inconformidades podrán presentarse en el domicilio de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Insurgentes Sur No. 1735, Piso 9, Ala Sur, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México; o en la dirección electrónica [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx)

Los licitantes podrán presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en la Conaliteg, ubicado en Rafael Checa número 2, primer piso, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, establecido en el “ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”

Asimismo, los licitantes podrán ingresar a la Ventanilla Única Nacional del Sistema de la Secretaría de la Función Pública, a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp), esto con la finalidad de contestar el cuestionario para evaluar a los funcionarios que participaron en esta licitación.

## **8. Controversias.**

Las controversias que se susciten, con motivo de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley, su Reglamento y en las disposiciones de carácter federal aplicables.

## **9. Otros participantes.**

Podrán participar en los actos públicos de la licitación; las cámaras, colegios o asociaciones profesionales, otras organizaciones no gubernamentales y cualquier persona física que manifieste su interés de estar presente en los mismos. En cualquiera de estos casos, los participantes deberán registrar su asistencia previa identificación y abstenerse de intervenir.



## 10. **Transparencia.**

En base al Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción emitido por la Secretaría de la Función Pública, la Conaliteg promueve la transparencia y el combate a la corrupción, en el ámbito de las contrataciones para adquisiciones, por lo que los licitantes deberán presentar el **Anexo XIV “Encuesta de Transparencia”** con el propósito de determinar por procedimiento, el nivel de transparencia con el que son llevados a cabo.

Para lo cual los licitantes deberán entregar al final del proceso licitatorio en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en el primer piso de la calle Martín Luis Guzmán s/n, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030 o a través de CompraNet en la página electrónica [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) o al correo electrónico de la Conaliteg [adquisiciones@conaliteg.gob.mx](mailto:adquisiciones@conaliteg.gob.mx).

**JORGE ALBERTO BARCEINAS SUASTE**  
**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES**  
**Y SERVICIOS GENERALES**